



ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DEL 19 DE JUNIO DE 2022

Electores ERTA – electores residentes en Andalucía que se encuentren temporalmente en KAZAJSTÁN, KIRGUISTÁN O TAYIKISTÁN

La información proporcionada en este documento está destinada a los españoles residentes en Andalucía e inscritos en el censo electoral de españoles residentes (CER) en esa Comunidad Autónoma que se encuentren temporalmente ausentes de España (ERTA) durante el proceso electoral. Ello es igualmente aplicable a los electores residentes en Andalucía que *no están inscritos* en la Embajada de España en Nur-Sultán, como a aquellos que se encuentran inscritos en esta Embajada como *no residentes*.

1. INSCRIPCIÓN CONSULAR Y SOLICITUD DE VOTO.

Para poder votar, el elector deberá:

- Inscribirse como “no residente” en el Registro de Matrícula Consular de la Embajada de España en Nur-Sultán, si aún no lo estuviera. El impreso oficial de solicitud de voto está disponible en la Embajada. También se puede descargar a través del siguiente enlace de página Web de la Embajada: (<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/astana/es/Comunicacion/Noticias/Documents/Impreso%20solicitud%20ERTA.pdf>). Para ello es imprescindible **personarse en esta Embajada** (Calle Kosmonavtov 62A, piso 10, 010000 Nur-Sultán) con DNI o pasaporte español **no más tarde del 21 de mayo de 2022**, y presentar la siguiente documentación:
 - formulario de inscripción como no residente cumplimentado y firmado. El formulario está disponible en la Embajada y en el siguiente enlace de la web: (<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/astana/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=Kazajst%c3%a1n&scd=15&scca=Inscripci%c3%b3n+Consular&scs=Alta+de+residente+y+de+no+residente>)
 - una fotografía tamaño carné en color, original
 - original y copia del pasaporte o el DNI expedido por las autoridades españolas.
- Una vez inscrito como “no residente”, el elector deberá solicitar mediante impreso oficial la documentación electoral a la Delegación Provincial correspondiente de la Oficina del Censo Electoral **no más tarde del 21 de mayo de 2022**. El impreso oficial (“Solicitud ERTA”) también se puede obtener en la Embajada o descargar en la misma página Web donde se encuentra el presente documento.



El elector, debidamente identificado con DNI o pasaporte español, deberá entregar **personalmente** la solicitud cumplimentada en la Embajada en Nur-Sultán.

El horario de atención al público es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00h, si bien **el sábado 21 de mayo de 2022 la Embajada permanecerá abierta con carácter extraordinario de 11:00 a 13:00 horas** para quien precise realizar estos trámites.

Ambos trámites (inscripción consular y solicitud de voto) pueden realizarse en el mismo acto.

La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral remitirá al elector, por correo certificado, a la dirección en el extranjero que indique en su solicitud de voto, la documentación electoral para votar y la hoja informativa correspondiente **no más tarde del día 30 de mayo, o del día 7 de junio de 2022**, si hubiera impugnación de candidatos.

2. CÓMO VOTAR

Una vez recibida la documentación electoral y las instrucciones en su domicilio temporal en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán, **el propio elector deberá enviar su voto directamente a su mesa electoral en España por correo certificado**, siguiendo las instrucciones que habrá recibido con la documentación electoral **hasta el 15 de junio de 2022, incluido**.

Para más información puede visitar las páginas Web:

- <http://www.ine.es>
- <http://www.exteriores.gob.es>